



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

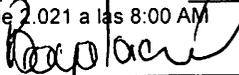
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado	057363189001 2017 00129 00
Demandante	PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS.
Demandado	CDA MOTOS DEL NORDESTE S.A.S
Providencia	Sustanciación N° 319-127
Decisión	Accede a Solicitud

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de impartir aprobación a la liquidación de crédito aportada, se le informa que mediante auto N°167-76 del 28 de mayo de 2019, fijado por estado 042 del 29 de mayo de 2019, fue aprobada la liquidación de crédito.

Se accede a la solicitud de oficiar a TRANSUNION, antes CIFIN, para que certifiquen que productos financieros tiene la sociedad ejecutada en entidades del sistema financiero.

NOTIFIQUESE,

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>104</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>8</u> del mes de <u>Noviembre</u> de 2021 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	

A.C.